

Rama Judicial del Poder Público Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería

República de Colombia

SECRETARIA. Montería, Septiembre 14 de 2020.-

Doy cuenta al señor Juez con el proceso de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES, la cual nos correspondió por reparto. A su Despacho.-

(Original Firmado por: Aida Argel Llorente)
AIDA ARGEL LLORENTE
Secretaria.-

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO FAMILIA DE ORALIDAD. Montería, Septiembre Catorce (14) de dos mil Veinte (2020).-

Vista la anterior demanda y de conformidad con el Art. 523 del Código General del Proceso, este Juzgado,

## RESUELVE:

- 1°.- ADMITIR la demanda de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES, presentada a través de apoderado judicial por la señora MABEL DEL CARMEN BORJA SANCHEZ, contra el señor EDUARD JOSE AVILA CASTRO, por estar ajustada a derecho.-
- 2°.- NOTIFICAR el presente auto al Defensor de Familia y al señor del Ministerio Público adscritos a este juzgado.
- **3º.- NOTIFICAR** el presente auto al demandado señor **EDUARD JOSE AVILA CASTRO**, y córrasele traslado de la demanda por el término de diez (10) días.
- **4º.- NEGAR** la solicitud especial de requerimiento al demandado sobre el aporte de documentos, toda vez que no es procedente en esta etapa del proceso.
- 5°.- Prevéngase a la parte demandante y a su apoderado, para que en el término de treinta (30) días, allegue al expediente prueba del envío de la citación, y\o aviso, por intermedio del servicio de correo escogido para la notificación personal al demandado de esta providencia, so pena de dar aplicación a lo dispuesto por el Art. 317 del Código General del Proceso (Desistimiento Tácito).
- **6°.- RECONOCER** a la abogada **MABER PATRICIA BORJA CALDERIN** identificada con la C. C. N.º 66.837.048 y portadora de la T. P. N.º 322.523 del C, S, de la J., como apoderada de la señora **MABEL DEL CARMEN BORJA SANCHEZ**, para los fines y términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,

(Original Firmado Por Titular del Despacho)
MARTA CECILIA PETRO HERNANDEZ

Radicado bajo el No. 23 – 001 – 31 – 10 – 003 – 00166 – 2020 - 00 hoy 14 de Septiembre de 2020.-